



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Claudio del Campo Vega**, Jurado del Rodeo Club La Estrella de la Asociación Cardenal Caro, efectuados los días 20 y 21 de octubre de 2018, en contra de los señores **Eduar Osorio Monreal**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

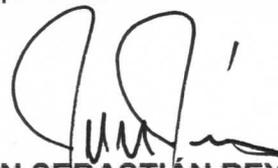
#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **47-2018**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DEL LIBERTADOR**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte un proyecto de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DEL LIBERTADOR**, para los efectos precedentemente indicados.



**CRISTÓBAL CUADRA COURT**  
Secretario



**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente

**En Santiago, 22 de octubre de 2018.**